



"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

850



BUENOS AIRES, 22 JUL 2005

VISTO el expediente N° 9088/04 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de GUÍA DE MUSEOS y TÉCNICO OPERADOR EN TURISMO CULTURAL, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Universitario N° 24/04 y N° 31/04, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inc. e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior Universitario, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el



“2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI”



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de GUÍA DE MUSEOS y TÉCNICO OPERADOR EN TURISMO CULTURAL, que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN TURISMO, a dictarse en la Facultad de Diseño y Comunicación, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título” y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*SGP
ver
2/1/05*

RESOLUCIÓN N° 850

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

850



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE GUÍA DE MUSEOS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación.

- Realizar estudios sobre las demandas del público sobre museos.
- Investigar acerca de los lugares a visitar.
- Supervisar y controlar el cumplimiento de horarios; la calidad del servicio; cumplimiento de programas y personas a su cargo.
- Proponer programas alternativos teniendo en cuenta diferentes públicos y museos que produzcan mejoras en la calidad del servicio.

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO OPERADOR EN TURISMO CULTURAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación.

- Realizar la gestión turística de los recursos patrimoniales.
- Realizar la gestión turística de los recursos turísticos.
- Analizar los mercados turísticos culturales potenciales.
- Realizar la interpretación y comunicación del Patrimonio Cultural.
- Realizar marketing en Turismo Cultural.
- Desarrollar instrumentos de protección, conocimiento y comunicación del Patrimonio Cultural.
- Realizar planes de dinamización turística.
- Conducir grupos y planificar productos turísticos culturales.
- Asesorar sobre referencias patrimoniales, colecciones y acervos museológicos.



“2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI”

850

RESOLUCION N°



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación.

TÍTULOS: GUÍA DE MUSEOS Y TÉCNICO OPERADOR EN TURISMO CULTURAL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE			
01	Guía de Museos I	8	136
02	Historia, Arte y Cultura Argentina I	6	102
03	Introducción a la Hotelería y el Turismo	4	68
04	Idioma Extranjero I	4	68
05	Introducción a la Investigación	4	68
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
06	Guía de Museos II	8	136
07	Historia, Arte y Cultura Argentina II	6	102
08	Circuitos Turísticos I	4	68
09	Idioma Extranjero II	4	68
10	Comunicación Oral y Escrita	4	68

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE			
11	Guía de Museos III	8	136
12	Museos Argentinos I	6	102
13	Circuitos Turísticos II	4	68
14	Idioma Extranjero III	4	68
15	Relaciones Públicas I	4	68
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
16	Práctica de Guía de Museos	8	136
17	Museos Argentinos II	6	102
18	Taller de Reflexión Artística I	4	68
19	Idioma Extranjero IV	4	68
20	Organización de Eventos	4	68

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE GUÍA DE MUSEOS: 1.768 Horas.

*16/05/2005
J.P.
rec
M*



850

RESOLUCION N°



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE

21	Creación y Gestión de Circuitos I	8	136
22	Turismo Cultural I	6	102
23	Eventos Culturales I	4	68
24	Electiva I	4	68
25	Idioma Extranjero V	4	68

SEGUNDO CUATRIMESTRE

26	Creación y Gestión de Circuitos II	8	136
27	Turismo Cultural II	6	102
28	Eventos Culturales II	4	68
29	Electiva II	4	68
30	Idioma Extranjero VI	4	68

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO OPERADOR EN
TURISMO CULTURAL: 2.652 Horas.